INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-775f-2a30-0a46-1bd4-6ba7-f953-9f40-34b4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 341/2026 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y se encomendó su gestión al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Don Andrés Moisés Díez Rodríguez participa en el citado proceso selectivo para el ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, del grupo profesional M3-Docencia, en Programa 2 - Sistemas Electrónicos, obteniendo una calificación de 75,69 puntos sobre 100 en la fase de oposición.

Con fecha 24 de febrero se publica la Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo referido, que, en su punto Segundo, deja sin efectos las actuaciones referidas a D. Andrés Moisés Rodríguez, de la especialidad M3 - Docencia, Programa 2 - Sistemas electrónicos, al no haber acreditado, en el plazo establecido, estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.3 de la convocatoria del proceso selectivo.

Tras la interposición del recurso potestativo de reposición frente a la referida exclusión, inadmitido por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, el Sr. Díez Rodríguez interpone demanda ante la jurisdicción social, dando lugar a la sentencia nº 34º/2026 de 18 de agosto de 2026, del Tribunal de Instancia (Sección Social), Plaza nº 8, en Las Palmas de Gran Canaria, que estima la pretensión del demandante declarando *"la nulidad de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 14.04.2023 y de la Resolución recurrida en vía administrativa de 20.02.2023, en cuanto a la plaza y participación del actor, reconociéndose el derecho a ser declarado adjudicatario de la plaza M3-Docencia Programa 1 Maquinas/sistemas electrónicos convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 citada y, que se condene a la Administración a que lo restituya".*

C/ Mármol, 2
28071 Madrid

CSV : GEN-775f-2a30-0a46-1bd4-6ba7-f953-9f40-34b4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 13/11/2026 21:18 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-775f-2a30-0a46-1bd4-6ba7-f953-9f40-34b4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Una vez determinada la plaza que le habría correspondido al Sr. Díez Rodríguez y de conformidad con lo expuesto, esta Secretaría de Estado, en ejercicio de la competencia que tiene atribuida, y en ejecución de la sentencia nº 34º/2026 de 18 de agosto de 2026, del Tribunal de Instancia (Sección Social), Plaza nº 8, en Las Palmas de Gran Canaria**,**

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Anexo "*Relación de personas adjudicatarias de plaza en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*" de la "*Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de 28 de julio de 2021* (BOE del 31)" y gestionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el sentido de adjudicar el siguiente puesto a Don Andrés Moisés Díez Rodríguez:

Especialidad	**Centro Directivo /Organismo Autónomo**	**Nº de Puesto**	**Provincia de destino**	**Localidad de destino**	**Complementos Horarios**	**Jornada**	**DNI**	**Apellidos y nombre**
M3 Especialidad de Docencia/ Programa 2/Sistemas Electrónicos	Instituto Social de la Marina de	5241068	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas			***6677**	DÍEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS MOISÉS

SEGUNDO. - La formalización del contrato deberá realizarse por el órgano competente en la fecha que este determine, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

TERCERO. - Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Secretaria de Estado de Función Pública. – Consuelo Sánchez Naranjo

CSV : GEN-775f-2a30-0a46-1bd4-6ba7-f953-9f40-34b4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 13/11/2026 21:18 | Sin acción específica